

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 1326-2023-SATP**

San Miguel de Piura, 24 de Octubre de 2023.

VISTO:

Que, mediante Acta N° 003-2023-CEPCAS-SATP, de fecha 24 de Octubre de 2023, el Comité Especial de Procesos de Selección CAS – SATP, da cuenta de la excesiva carga laboral por las arduas labores administrativas y operativas para mejorar los índices de recaudación y cumplimiento de metas ante la Municipalidad Provincial de Piura, así como requerimientos urgentes de información por parte de la Contraloría General de la República, en las cuales todos los trabajadores se han involucrado en diversas actividades; por lo tanto ha sido imposible realizar las coordinaciones respectivas con el Departamento de Informática que incluso no cuenta con personal suficiente para haber cumplido con la publicación de los Resultados Finales de la Evaluación Curricular de la Convocatoria CAS N° 002-2023-SATP el día 23 de octubre de 2023 en los medios respectivos según el Cronograma del Proceso de Selección CAS N° 002-2023, resultando que la publicación se efectuó el 24 de octubre de 2023 a partir de las 00:00 am. Es por ello que se comunica la modificación del Anexo N° 01 en sus ítem 6,7,8,9 y 10, a la Gerencia General para la emisión de la Resolución de Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería Jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N°008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; norma que también regula las funciones del Comité Directivo y del Gerente General del SATP disponiendo en su artículo 11° que son funciones del Gerente General entre otras, controlar el cumplimiento de la política general del SATP, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Piura, conducir la marcha económica, administrativa y financiera del SATP, controlando y supervisando las operaciones y actividades de los órganos que conforman el SATP;

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicio, tiene por principio garantizar los principios de Mérito y Capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N°1057, el mismo que en su artículo 1° literalmente prescribe que el "Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°1253-2023, resuelve **APROBAR** las bases para las convocatorias CAS N° 002-2023 y sus anexos y formatos anexos, a realizarse en el periodo del 04 de Octubre de 2023 al 31 de Octubre de 2023, para la Contratación Administrativa de Servicios para personal de las diferentes áreas Administrativas y Operativas del Servicio de Administración Tributaria de Piura- periodo 2023;

Que, mediante Acta N° 003-2023-CEPCAS-SATP, de fecha 24 de Octubre de 2023, el Comité Especial de Procesos de Selección CAS – SATP, da cuenta de la excesiva carga laboral por las arduas labores administrativas y operativas para mejorar los índices de recaudación y cumplimiento de metas ante la Municipalidad Provincial de Piura, así como requerimientos urgentes de información por parte de la Contraloría General de la República, en las cuales todos los trabajadores se han involucrado en diversas actividades; por lo tanto ha sido imposible realizar las coordinaciones respectivas con el Departamento de Informática que incluso no cuenta con personal suficiente para haber cumplido con la publicación de los Resultados Finales de la Evaluación Curricular de la Convocatoria CAS N° 002-2023-SATP el día 23 de octubre de 2023 en los medios respectivos según el Cronograma del Proceso de Selección CAS N° 002-2023, resultando que la publicación se efectuó el 24 de octubre de 2023 a partir de las 00:00 am.

Es por ello que se comunica la modificación del Anexo N° 01 en sus ítem 6,7,8,9 y 10, a la Gerencia General para la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
SELECCIÓN		
6	Publicación de resultados de evaluación curricular (postulantes aptos para entrevista personal)	23 de octubre de 2023
		Departamento de Informática y Comité Evaluador



	<u>En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe</u>		
7	Entrevista personal Lugar: Sede Central del SATP Horario: Según Cronograma a publicar	24 y 25 de octubre de 2023	Comité Evaluador
8	Publicación de resultados de la entrevista personal <u>En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe</u>	26 de octubre de 2023	Departamento de Informática y Comité Evaluador
9	Presentación de recursos impugnatorios En mesa de partes del SATP	27 de octubre de 2023	Comité Evaluador
10	Resolución y Publicación de resultados de recursos impugnatorios <u>En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe</u>	28 y 30 de octubre de 2023	Departamento de Informática y Comité Evaluador

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
SELECCIÓN		
6	Publicación de resultados de evaluación curricular (postulantes aptos para entrevista personal) <u>En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe</u>	24 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador
7	Entrevista personal Lugar: Sede Central del SATP Horario: Según Cronograma a publicar	25 y 26 de octubre de 2023 Comité Evaluador
8	Publicación de resultados de la entrevista personal <u>En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe</u>	27 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador
9	Presentación de recursos impugnatorios En mesa de partes del SATP	28 de octubre de 2023 Comité Evaluador
10	Resolución y Publicación de resultados de recursos impugnatorios <u>En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe</u>	30 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador



Que, mediante Informe N° 003-2023-P-CEPSCAS-SATP, de fecha 24 de Octubre de 2023, la Presidenta del CEPSCAS-SATP, se dirige al Gerente General, en el cual solicita se sirva proceder ordenar a quien corresponda la emisión de la Resolución que modifica el cronograma de las Bases DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA (SATP) CAS - N°002-2023-SATP aprobada con RGG N° 1253-2023-SATP, de fecha 4 de octubre de 2023, según se detalla en Acta N° 003-2023-CEPCAS-SATP, suscrita el 24 de octubre de 2023 por los miembros del Comité Especial de Procesos de Selección CAS – SATP, conforme a la Resolución de Gerencia General N° 876-2023, la cual se adjunta copia al presente para los fines correspondientes;

Que, mediante proveído de fecha 24 de Octubre de 2023, Gerencia General ordena se elabore la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente a la modificación del Anexo N° 01 en sus ítem en sus ítem 6,7,8,9 y 10;

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el artículo 10° del Edicto Municipal N°008-1999-C/PP- Estatuto del SAT- PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del Proceso de Selección, las bases para las convocatorias CAS N° 002-2023 y sus anexos y formatos anexos en el extremo del Anexo N° 01 en sus ítem 6,7,8,9 y 10, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
SELECCIÓN		
6	Publicación de resultados de evaluación curricular (postulantes aptos para entrevista personal) En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe	23 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador
7	Entrevista personal Lugar: Sede Central del SATP Horario: Según Cronograma a publicar	24 y 25 de octubre de 2023 Comité Evaluador
8	Publicación de resultados de la entrevista personal En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe	26 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador
9	Presentación de recursos impugnatorios En mesa de partes del SATP	27 de octubre de 2023 Comité Evaluador
10	Resolución y Publicación de resultados de recursos impugnatorios En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe	28 y 30 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador



DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
SELECCIÓN		
6	Publicación de resultados de evaluación curricular (postulantes aptos para entrevista personal) En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe	24 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador
7	Entrevista personal Lugar: Sede Central del SATP Horario: Según Cronograma a publicar	25 y 26 de octubre de 2023 Comité Evaluador
8	Publicación de resultados de la entrevista personal En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe	27 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador
9	Presentación de recursos impugnatorios En mesa de partes del SATP	28 de octubre de 2023 Comité Evaluador
10	Resolución y Publicación de resultados de recursos impugnatorios	30 de octubre de 2023 Departamento de Informática y Comité Evaluador



En el portal Web del SATP www.satp.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución. **COMUNICAR** la presente resolución a los miembros del Comité Especial de Procesos de Selección de Personal de Servicio, a las dependencias involucradas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL